

DECRETO 2002 DE 1982

(julio 12)

por el cual se modifica parcialmente la planta de Oficiales del Ejército de 1981 para la vigencia de 1982.

El Presidente de la República de Colombia, en uso de sus facultades que le confiere el artículo 8° del Decreto ley 612 de 1977,

DECRETA:

Artículo 1° La planta de Oficiales de las Fuerzas Militares fijada por Decreto 2161 de 1981, para la vigencia de 1982, quedará así:

Escalafón regular

Escalafón complementario

Ejército:

Mayor General.....

7

—

Brigadier General.....

24

—

Coronel.....

103

7

Fuerza Aérea:

Brigadier General.....

7

—

Artículo 2° A partir del 1° de enero de 1983, la planta de Oficiales del Ejército en los Grados de Mayor General, Brigadier General y Coronel, será nuevamente la que fija el Decreto 2161 de 1981, es decir:

Escalafón regular

Escalafón complementario

Ejército:

Mayor General.....

8

—

Brigadier General.....

23

—

Coronel.....

100

10

Artículo 3° El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Comuníquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. E., a 12 de julio de 1982.

JULIO CESAR TURBAY AYALA

El Ministro de Hacienda y Crédito Público,  
Eduardo Wiesner Durán.

El Ministro de Defensa Nacional,  
General Luis Carlos Camacho Leyva.